



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983-2023 – 40 años de
Democracia en Argentina**

Salta, **27 SEP 2023**

RESOLUCIÓN **Nº 483**

Expediente Nº 14427/23

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Brisa Verónica Nahir TAPIA, solicita el reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial para la carrera de Ingeniería Química, ambas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Brisa Verónica Nahir TAPIA ingresa a la carrera de Ingeniería Química en el Período Lectivo 2020.

Que mediante Nota Nº2175/23 gestiona el reconocimiento de la asignatura “Química para Ingeniería Industrial” aprobada en la carrera Ingeniería Industrial por la asignatura “Química Inorgánica” de la carrera Ingeniería Química, carreras que está cursando simultáneamente.

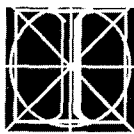
Que el programa presentado fue analizado por la Profesora Responsable de la cátedra “Química Inorgánica”, Esp. Lic. Mónica BARBERÁ, quien se expidió e informó al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la Srta. Brisa Verónica Nahir TAPIA, Documento de Identidad Nº43748976, Legajo Nº 315052, EQUIVALENCIA TOTAL en la asignatura “Química Inorgánica” de la carrera Ingeniería Química por su similar aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial, y que se detalla a continuación:



Expediente N° 14427/23

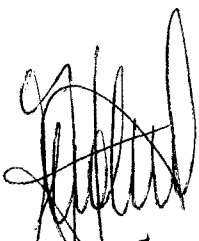
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	APLAZOS REGISTRADOS
QUÍMICA INORGÁNICA	Por "Química para Ingeniería Industrial": aprobada el 04/08/2023 con Nota 7 (SIETE), según consta en Libro 2023P, Acta 183, Folio 1.	NINGUNO


ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que por Resolución CS N°128/21, Artículo 12°: *"Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios"*.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, a la Srta. Brisa Verónica Nahir TAPIA y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM/rq

RESOLUCIÓN N° FI **N° 483** -D-2023.-


Mag. Ing. MARÍA FERNANDA GABIN
 SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa